



H. Congreso del Estado de



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA, PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LX LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, corresponde a la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva en turno.

SEGUNDO. Que derivado de las Agendas Legislativas correspondientes a los tres períodos que anteceden, se han enriquecido los temas incluidos en cada periodo. A la fecha la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ha realizado un importante trabajo legislativo que se refleja en la emisión de 127 Decretos, dentro de los cuales se comprenden 40 reformas a diversas leyes y códigos, la expedición de 6 nuevas leyes y la aprobación de 160 puntos de acuerdo, a través de los cuales se han realizado gestiones en beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

Las nuevas leyes expedidas son:

Ley Agrícola para el Estado de Tabasco.

Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco.

Ley Registral del Estado de Tabasco.

Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco.

Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.

Ley de Valuación para el Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de



De igual manera, se presentaron 4 iniciativas ante el Congreso de la Unión (Constitución de un fondo para la creación de industria en la frontera sur para detonar producción de productos y generación de empleos; reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamos, para proteger a los ahorradores; reforma a la Ley de Coordinación Fiscal para crear un fondo de resarcimiento para contrarrestar el efecto suma cero y cumplir con el convenio de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal; y reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y ordenamientos inherentes para que se establezcan tarifas eléctricas más justas), con lo cual se busca el progreso de los tabasqueños.

Dentro de las reformas y adiciones a diversos ordenamientos destacan:

Reformas a la Ley Electoral para el Estado de Tabasco, sobre dos aspectos de gran importancia y trascendencia para la vida democrática del país y del estado, como son establecer una nueva forma de distribución de los distritos electorales basado en un criterio poblacional para hacer coincidentes la fecha de las elecciones locales con las federales al primer domingo de julio.

Reformas a la Constitución Política del Estado en materia de cambio climático y salud reproductiva.

Reformas a la Ley de Educación del Estado para hacer obligatoria la reactivación física en los planteles educativos.

Reformas a la Ley Orgánica de los Municipios para regular de mejor manera los procesos de entrega-recepción y la organización administrativa en materia ambiental.

Reformas a la Ley de Salud del Estado, para incluir lo relativo a la salud reproductiva y cuidados paliativos.

Reformas a las leyes de Fomento Económico y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado para agilizar la creación de empresas y coadyuvar en la generación de empleos.



H. Congreso del Estado de



De igual manera, se reformó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, sentando las bases para que se puedan realizar construcciones tipo palafitos en zonas inundables.

En lo que respecta a la seguridad pública, se expidieron reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, para crear nuevas figuras o modalidades entre las que destacan: Pederastia, esterilidad provocada, extorsión vía mensajes, robo de placas, autopartes de vehículos, robo en escuelas, sancionar a los informantes de la delincuencia organizada conocidos como halcones; a quienes realicen llamadas falsas a teléfonos de emergencia, a quienes cometan actos sexuales contra niños. Aumentar la sanciones a los responsables del delito de violación, abuso sexual, pornografía infantil; se introdujo también, como calificativa cuando el homicidio se cometa contra una persona por violencia de género.

Se aprobó el catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco por ubicación y municipio, con el que se cumple el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 232, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial 6385 de fecha 15 de noviembre del año 2003, lo que permitirá tener certeza y protección a los grupos indígenas.

TERCERO. Que para el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, existen temas que constitucional y legalmente es ineludible atender como son la aprobación de las leyes de ingresos del Poder Ejecutivo del Estado y de los 17 municipios de la entidad; la aprobación del Presupuesto General de Egresos del Estado; así como la revisión y calificación de las cuentas públicas de los 3 Poderes del Estado, los 17 Municipios y los órganos autónomos.

CUARTO. Que adicionalmente a ello, se incluyen para su análisis en este período ordinario de sesiones, los temas pendientes de las agendas anteriores e igualmente se incluyen las propuestas formuladas por los legisladores.



H. Congreso del Estado de



En virtud de lo anterior, se establece la agenda legislativa para el segundo periodo Ordinario de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Legislativo de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se establece la Agenda Legislativa para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a los ejes y temas siguientes:

I. Desarrollo Económico

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reformas: Ecoturismo o Turismo Ecológico y Turismo Accesible)

Ley de Desarrollo Pesquero y Acuícola del Estado. (Nueva)

Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco. (Incentivo a empresas que brinden oportunidades laborales y fomento al empleo)

Ley de Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Estado de Tabasco (Ecotecnología y ecotecnias).

II. Desarrollo Social

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Derechos Humanos)

Ley para la Protección y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco. (Reformas)



H. Congreso del Estado de



Ley de la Juventud del Estado. (Nueva)

Ley de Gestión del Agua, Cuencas y Saneamiento para el Estado. (Reformas)

Ley de Salud del Estado. (Reformas)

Ley de Desarrollo Social. (Respeto a los derechos humanos y sociales entre otros)

Ley de Cultura Física y Deporte del Estado.

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado.

Ley de Protección de las Personas Adultas Mayores.

Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Tabasco.

III. Gobernabilidad y Desarrollo Político

Ley Hacienda Municipal. (Reformas)

Ley Estatal de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. (Reformas)

Ley de Remuneraciones Públicas del Estado. (Nueva)

Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reformas: Calentamiento Global y Cuencas Hidrológicas y otros).

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. (Reformas)

Ley de Justicia Administrativa. (Reformas)

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley Orgánica de los Municipios del Estado. (Reformas)

Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado. (Nueva)

Reformas a Leyes locales en materia de armonización contable

Ley de Planeación del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de



Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

Ley Sobre el Escudo e Himno del Estado de Tabasco.

Autorización al Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito un bien inmueble, a favor de Facultad de Ciencias de la Salud de la UJAT.

Autorización al titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito el predio Clínica Juchiman I, a favor de la UJAT.

Autorización al titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito el predio Clínica Juchiman II, a favor de la UJAT.

Autorización al titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito el predio Juan Pablo II, a favor de sus legítimos poseedores.

Autorización al titular del Poder Ejecutivo para enajenar a título gratuito fracciones del predio Clínica I de la Colonia C.S.A.T. en el Municipio de Cárdenas, a favor de sus legítimos poseedores.

Ley de Fomento y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Tabasco. (Nueva)

Ley Estatal Para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Para el Estado de Tabasco. (Nueva)

Reglamento de Archivos del H. Congreso del Estado. (Nuevo)

Reglamento de Transparencia del H. Congreso del Estado. (Nuevo)

Reglamento Interior del H. Congreso del Estado.

IV. Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia

Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia Para Adolescentes en el Estado de Tabasco. (Reformas)



H. Congreso del Estado de



Código Penal para el Estado de Tabasco. (Feminicidio, Daños por conducción de vehículos y otros).

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley de Protección Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley del Instituto de la Defensa Pública del Estado de Tabasco. (Nueva)

Ley de Justicia Alternativa del Estado de Tabasco. (Nueva)

Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reformas: Gananciales, Armonización, con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y otros)

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco. (Reformas)

Ley de Protección a las Víctimas del Delito. (Nueva)

V. Temas ineludibles

Ley de Ingresos para el Estado de Tabasco

Leyes de Ingresos para los 17 Municipios del Estado de Tabasco

Presupuesto General de Egresos Para el Estado de Tabasco.

Calificación de las cuentas públicas de los 3 poderes del Estado, órganos autónomos y 17 municipios de la entidad.

A los temas anteriores se sumarán los que deriven de las iniciativas presentadas por quienes tienen derecho a iniciar leyes o decretos, así como con los dictámenes que emitan las distintas comisiones y que por su importancia para el estado, se considere necesario dictaminarlos y aprobarlos en el Pleno.

Villahermosa, Tabasco a 21 de septiembre de 2011



H. Congreso del Estado de



**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**


DIP. JOSÉ CARLOS OCAÑA BECERRA
PRESIDENTE


DIP. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO


DIP. ALBERTO DE LA CRUZ POZO
SECRETARIO


DIP. PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE
SECRETARIO


DIP. ANDRÉS CEBALLOS ÁVALOS
SECRETARIO


DIP. MANUEL ANTONIO ULÍN BARJAU
SECRETARIO

DIP. HUMBERTO VILLEGAS ZAPATA
VOCAL


DIP. CHRISTIAN SALVADOR AQUINO
MENA
VOCAL

DIP. JUAN FRANCISCO CÁCERES DE
LA FUENTE
VOCAL



H. Congreso del Estado de



LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. JAIME HERNÁNDEZ CÓRDOVA
PRESIDENTE

DIP. MANUEL ANTONIO ULÍN
BARAJAU
VICEPRESIDENTE

DIP. JESUS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO

DIP. CARLOS M. DE LA CRUZ
ALCUDIA
PROSECRETARIO

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo por el que se establece la Agenda Legislativa para el Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la, LX Legislatura.